



Valparaíso, 23 de enero de 2024.

Oficio N° 692

La **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**, acordó oficiar a US., con el objeto de que informe sobre las acciones del Ejecutivo relativas a los 39 casos de lesiones leves a quienes se les otorgó pensiones de gracia vitalicias, atendido la permanencia de este tipo de afectaciones y el carácter vitalicio de las pensiones, que, según todos los decretos, se pagan y mantendrán vigentes “mientras subsistan las condiciones que motivaron su otorgamiento”. Lo anterior, fundado en una de las sugerencias entregada por la comisión investigadora recientemente realizada al respecto.

Lo que comunico a US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR ANDRÉS LONGTON HERRERA.**

Dios guarde a US.,

CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario Accidental de la Comisión

**A LA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SEÑORA CAROLINA TOHÁ.**

CCO/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A067FECAC21CC174